

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 — PARRAL DESAMU FONO FAX 73 — 464238 — 465218 deptoparral@tie.ci

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL Departamento de Salud./

PARRAL. 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 5.540 T

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Decreto Exento Nº 2459 de fecha 22 de julio de 2013 que nombra como Secretario Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario contar con una encargada del Programa Chile Crece Contigo, para los efectos de la formulación del proyecto anual, supervisión de las actividades del programa, y coordinación de la red de salud municipal y regional, entre otras funciones.

DECRETO:

- 1.- DESIGNASE, como encargada del Programa Chile Crece Contigo, a la Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, Matrona, R.U.T. 12.545.507-7.
- 2.- ESTABLEZCASE, que la Sra. ISABEL MARGARITA CISTERNA GOMEZ, se encuentra cumpliendo estas funciones desde el 01 de enero del año 2013 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESÉ

ÁLDESA DE PARRAL

METARIO MUNICIPAL

PRU/AMB/AGG/DIAT/jgf/ifc. DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

Archivo Finanzas

3.- Interesado 4.- Archivo